

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

862

GIL D. Adelio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Reyes, número 25; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por estafa, en virtud de denuncia de don Antonio Larrú, instruida por dicho Juzgado con el número 876 de 1922.

3914

863

GUTIERREZ GUTIERREZ. Esteban; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Muralla, número 19, bajo; procesado por el delito de hurto; comparecerá ante la Audiencia provincial de dicha villa el día 23 del actual mes de Abril a las once horas de su mañana, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral, señalado para dicho día en citada causa, seguida en el Juzgado del Ensanche de Bilbao, operciéndole que de así no verificarlo le parará el perjuicio que haya juzgar.

3801

864

HEREDIA, Vicente; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá ante la Audiencia provincial de dicha villa el día 19 de Abril actual a las diez horas de su mañana, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral señalado para dicho día en causa sobre hurto, seguida en el Juzgado del Ensanche de Bilbao contra Juan Jiménez Zanaga.

3806

865

LACASANO CABALLER, Luis, que fidió accidentalmente en Almadén, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha villa, al objeto de ampliar la declaración que tiene prestada y ser instruido del artículo 109 de la ley Procesal, en causa que con el número 35 del año 1922 que se sigue en dicho Juzgado sobre hurto de dos relojes.

3853

866

LAS personas que con los nombres

de Pipiol, Teixidó, Pont, Cales, Perera, Farré y Mirada viajaban la tarde del 18 del pasado Enero en el automóvil del garaje Sport, de Tárrega, que hace el servicio público de esa población al pueblo de Bellcaire, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Balaguer, en el término de diez días, a prestar declaración en el sumario número 5, de este año, que se instruye sobre lesiones y daños, apreciándole con el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

3861

867

LIEBENGUTH. Enrique; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, para declarar en causa sobre estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 56 de 1922.

3871

868

LOPEZ PARDO, Amelia; sirviente, con domicilio en la calle de Serrano, en Madrid, la que en el mes de Noviembre de 1922 remitió a su madre, Joaquina Pardo, vecina de Gibaja (Santander), una expedición de tejidos o ropas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Torrelavega para declarar en el sumario que el mismo instruye por susstracción de ropas otras y aquella mercancía, y ofrecerle el procedimiento en dicha causa.

3835

869

MARTIN ROMERO. Juliana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Peralta, número 5, bajo derecha; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para recibirla declaración y ser reconocida por los Médicos forenses en causa por lesiones número 184 del corriente año, instruida por dicho Juzgado.

3918

870

ORIHUELA ALARCO, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, plaza de Alonso Martínez, número 6; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, para practicar vía diligencia en cumplimiento de un exhorto del Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, referente a causa que instruye por injurias contra Juan Dueñas Ruiz.

3926

870 bis.

PEREZ, Julio; del que se ignoran sus demás circunstancias; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del señor Argote, para prestar declaración en causa por hurto a Toribio Fernández Morales, instruida por dicho Juz-

gado, bajo el número 102 del corriente año.

3792

871

PINTO, D. Rodrigo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Veneras, número 3; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por estafa en virtud de denuncia de D. Antonio Larrú, instruida por dicho Juzgado con el número 876 de 1922.

3913

872

ROTELLA SEGUERA. Juan; vecino que fué de Artesa de Segre, comparecerá ante la Audiencia provincial de Lérida el día 13 de Abril actual a las diez horas, al objeto de asistir como testigo al juicio oral decretado en sumario del Juzgado de Balaguer, número 37 de 1922, sobre lesiones, contra Ramón Eseribá Soler, bajo apreciamiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

3800

873

SANTOS, Juan de los; vecino de Cuenca y con domicilio en la calle de Belén, número 10, y cuyo actual paradero se ignora por hallarse carretera madera, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cuenca en el término de diez días para ser oido en el sumario que se sigue sobre estafa con el número 146 del año 1922, apreciándose que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3885

874

SEYERS, Guillermo; comparecerá ante la Audiencia provincial de Bilbao el día 16 de Abril actual, a las diez horas de su mañana, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral señalado para dicho día en causa seguida en el Juzgado del Ensanche de dicha villa, sobre atentado contra mencionado Guillermo Seyers.

3805

875

UBIETO Y CAVEZ. Liborio; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Arenal, 16 y 18, hotel; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para su ratificación en un escrito en causa por estafa bajo el número 935 de 1920, instruida por dicho Juzgado.

3911

876

VERDUGO, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ríos Rosas, número 31, cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Alcázar de San Juan para recibir declaración como testigo en causa sobre corrupción de menores.

3852

(Continúa en la página 236.)

PRESIDENCIA DEL CON-

INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA Y MARINA

Resúmenes estadísticos de pagos por obligaciones presu-

ESTADO GENERAL.

Pagos liquidados verificados durante los diez primeros meses del ejercicio 1922-23 por cuenta del Presupuesto en

Capítulo	Artículo	SECCION 13 ^a , «ACCION EN MARRUECOS»	EN EL MES DE ENERO DE 1923		
			RESUMEN del PRESUPUESTO de 1922	RESULTADOS de ejercicios cerrados	TOTAL
		MINISTERIO DE ESTADO			
1. ^a	Único.	Sección de Marruecos.....	252,78	»	252,78
2. ^a	Idem.	Consulados	»	»	»
3. ^a	Idem.	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....	»	»	»
4. ^a	Idem.	Idem id. de los Consulados.....	»	»	»
5. ^a	Idem.	Idem diversos.....	21.303,32	»	21.303,32
6. ^a	Idem.	Anualidad reintegrable para la ejecución de un plan de obras públicas urgentes.....	»	»	»
7. ^a	Idem.	Para atender a los gastos que ocasionen las fuerzas de Policía indígena.....	»	»	»
8. ^a	Idem.	Spléndidación a S. A. I. el Jefe para enjugar el déficit de su presupuesto.....	»	»	»
			21.555,11	»	21.555,11
		MINISTERIO DE LA GUERRA			
1. ^a	1. ^a	Personal de la Administración regional.....	418.611,92	778,99	419.390,71
2. ^a	2. ^a	Cuerpos armados del Ejército.....	18.644.764,45	8.716,73	18.653.481,20
3. ^a	3. ^a	Material de la Administración regional.....	21.938,34	»	20.896,34
4. ^a	Único.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	43.282,40	4.100,75	39.881,15
5. ^a	Idem.	Servicios de Artillería.....	3.841.674,29	»	3.841.674,29
6. ^a	Idem.	Idem de Ingenieros.....	9.165,00	»	9.165,00
7. ^a	1. ^a	Idem de Subsistencias y Asumedamiento.....	4.560.637,34	4.267,01	4.564.904,35
8. ^a	2. ^a	Material de campaña de Intendencia.....	6.040,00	»	6.040,00
9. ^a	3. ^a	Servicios de transportes.....	1.030.566,30	»	1.030.566,30
10. ^a	4. ^a	Idem de Hospitales.....	1.070.086,73	»	1.070.086,73
11. ^a	5. ^a	Idem de Derechos y propiedades del Estado.....	10.257,00	»	10.257,00
12. ^a	Único.	Idem de Sanidad Militar.....	218.521,00	»	218.521,00
13. ^a	Idem.	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	10.326,00	11.170,06	114.438,99
14. ^a	Idem.	Gastos diversos e imprevistos.....	»	»	»
15. ^a	Idem.	Obligaciones emanadas de la ley sobre Accidentes del trabajo.....	997,50	»	997,50
16. ^a	Idem.	Personal sin destino de plantilla.....	64.669,53	»	64.669,53
17. ^a	Idem.	Servicios de aeronáutica.....	»	»	»
			31.670.764,77	25.039,46	31.675.744,23
		MINISTERIO DE MARINA			
1. ^a	Único.	Personal del Regimiento expedicionario.....	49.499,74	»	49.499,74
2. ^a	Idem.	Material del ejido regimiento.....	2.165,79	»	3.158,79
3. ^a	Idem.	Personal de los buques destinados a África.....	26.134,00	»	28.134,00
4. ^a	Idem.	Para entretenimiento del material de los buques expresados	»	»	»
Adic. 1. ^a	Idem.	Para las dotaciones del personal de los buques del Resguardo	145.700,24	»	145.700,24
5. ^a	Idem.	Para entretenimiento del material de estos buques	57.577,15	»	57.577,15
			185.000,24	»	185.000,24
		MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Único.	Único.	Guardia civil.....	222.138,90	»	222.138,90
			222.138,90	»	222.138,90

SEJO DE MINISTROS

Y DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS

puestas de la Sección 13.^a, «Acción en Marruecos».

MES DE ENERO DE 1923

ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados, con imputación a la Sección 13.^a, «Acción en Marruecos».

MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DE 1922-23			TOTAL DE LOS DIEZ MESES		
PRESUPUESTO de 192	RÉSULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL	PRESUPUESTO de 192	RÉSULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
30.016,57	►	30.016,57	29.763,79	►	29.763,79
6.250,00	►	6.250,00	6.250,00	►	6.250,00
9.610,65	►	9.610,65	9.610,65	►	9.610,65
166,66	►	166,66	166,66	►	166,66
1.746.016,36	864.628,80	2.610.645,16	1.770.414,68	864.628,80	2.635.043,48
►	►	►	►	►	
►	►	►	►	►	
►	12.014.647,93	12.014.647,93	►	12.014.647,93	12.014.647,93
3.792.030,24	11.879.276,73	14.671.336,97	3.816.205,78	12.879.276,73	14.695.482,51
4.320.794,21	112.863,63	4.733.662,84	5.030.406,03	113.647,52	5.153.053,55
33.814.933,16	2.347.177,86	33.062.111,02	102.459.637,61	2.255.894,61	104.745.532,22
253.241,57	33.500.043,30	33.753.234,87	274.077,91	33.500.043,30	33.774.121,21
1.939.037,31	36.157,45	2.075.184,76	1.992.809,71	36.264,20	2.028.573,91
9.629.001,21	►	9.629.001,21	13.489.676,50	►	13.469.676,50
17.159.731,60	2.971.958,94	20.131.690,54	18.106.541,25	2.971.958,94	21.078.500,19
47.574.745,85	17.408.010,43	64.982.758,28	52.135.288,19	17.412.277,44	69.517.660,63
662.054,62	►	662.054,62	726.905,52	►	726.905,52
22.944.556,33	►	22.944.556,33	24.395.723,13	►	24.395.723,13
13.303.814,73	►	13.303.814,73	14.374.531,51	►	14.374.531,51
82.785,90	►	82.785,90	93.042,50	►	93.042,50
1.656.050,70	►	1.656.050,70	1.904.551,70	►	1.904.551,70
3.226.799,50	►	3.226.799,50	3.226.799,50	►	3.226.799,50
184.019,19	194.979,41	378.998,60	237.238,12	206.159,47	493.437,59
12.672,00	1.950.000,00	1.972.072,00	13.639,59	1.950.000,00	1.973.060,59
533.616,16	12.417,64	543.033,80	598.225,89	12.417,64	610.542,33
5.854.750,00	►	5.854.750,00	5.854.750,00	►	5.854.750,00
213.531.903,69	58.413.613,66	271.975.517,35	245.192.608,46	58.468.653,12	303.651.261,58
1.178.971,53	231.155,48	1.410.127,01	1.129.171,73	231.155,48	1.360.627,27
245.475,11	56.718,85	302.194,96	248.644,90	56.718,85	305.363,75
587.470,75	309,85	587.780,60	615.004,75	309,85	615.914,60
154.742,56	►	154.742,56	154.742,56	►	154.742,56
556.932,12	►	556.932,12	702.641,36	►	702.641,36
291.064,24	►	291.064,24	348.642,19	►	348.642,19
3.014.657,31	288.184,18	3.302.841,49	3.190.747,55	288.184,18	3.487.931,73
1.893.249,91	10.713,23	1.873.962,14	2.085.387,51	10.713,23	2.096.101,04
1.663.249,91	10.713,23	1.873.962,14	2.085.387,51	10.713,23	2.096.101,04

Capítulo	Artículo	SECCION 13. ^a , «ACCION EN MARREOS»	EN EL MES DE ENERO DE 1923		
			PRESUPUESTO de 1	RESULTADOS de ejercicios cerrados	TOTAL
Unico.	Unico.	MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES			
Unico.	Unico.	Institutos generales y técnicos.....			
		MINISTERIO DE FOMENTO			
		SERVICIOS			
1. ^a	1. ^a	Agricultura			
	2. ^a	Vinos			
		PERSONAL			
2. ^a	1. ^a	Agricultura			
	2. ^a	Mines			
	3. ^a	Obras públicas.....	441.180,6		441.180,66
	4. ^a	Servicios generales.....			
			441.180,6		441.180,66
		MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA			
Unico. Idem.	1. ^a	Comercio e Industria.....			
	2. ^a	Servicios generales.....			
		R E S U M E N			
		Ministerio de Estado.....	24.145,54		24.145,54
		Idem de la Guerra.....	31.650.704,77		31.675.744,23
		Idem de Marina	185.090,24		185.090,24
		Idem de la Gobernación.....	222.138,90		222.138,90
		Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....			
		Idem de Fomento	441.180,66		441.180,66
		Idem de Trabajo, Comercio e Industria.....			
			32.523.260,11		32.548.299,57
				25.039,46	

MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DE 1922-23

TOTAL DE LOS DIEZ MESES

PRESUPUESTO de 192	RESULTADOS de ejercicios cerrados	TOTAL	PRESUPUESTO de 192	RESULTADOS de ejercicios cerrados	TOTAL
71.622,25	»	71.622,25	71.622,25	»	71.622,25
71.622,25	»	71.622,25	71.622,25	»	71.622,25
3.541,45	»	3.541,45	3.541,45	»	3.541,45
17.593,75	1.822,91	19.406,66	17.593,75	1.822,91	19.406,66
748,00	»	748,00	748,00	»	748,00
815.471,08	1.520,81	816.991,89	1.256.651,74	1.520,81	1.258.172,55
46.674,27	»	46.674,27	46.674,27	»	46.674,27
884.018,55	3.343,72	887.362,27	1.325.199,21	3.343,72	1.328.542,93
»	»	2.786.882,19	2.786.882,19	»	2.786.882,19
»	»	2.786.882,19	2.786.882,19	»	2.786.882,19
1.792.060,24	12.879.276,73	14.671.336,97	1.816.295,78	12.879.276,73	14.695.482,57
213.531.903,69	58.493.613,66	271.975.517,35	245.182.608,46	58.468.654,12	303.651.261,58
3.014.657,31	288.184,18	3.302.841,49	3.199.747,55	288.184,18	3.487.931,73
1.863.248,91	10.713,23	1.873.962,14	2.085.357,81	10.713,23	2.096.101,04
71.622,25	»	71.622,25	71.622,25	»	71.622,25
884.018,55	3.343,72	887.362,27	1.325.199,21	3.343,72	1.328.542,93
2.786.882,19	»	2.786.882,19	2.786.882,19	»	2.786.882,19
323.944.308,14	71.625.181,52	295.569.524,66	256.467.068,93	71.650.170,98	328.117.824,23

ESTADO NÚMERO 2

Resumen de los pagos líquidos verificados por la Sección 13.^a, «Acción en Marruecos», durante los meses de Abril a Enero de los ejercicios de 1918-19 a 1922-23, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

Categoría	Artículo	SECCIÓN 13. ^a «ACCION EN MARRUECOS»	1918-19	1919-20	1920-21	1921-22	1922-23
			Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
MINISTERIO DE ESTADO							
Unico	Unico	Gastos autorizados por el Real decreto de 24 de Abril de 1914	269.070,04	»	»	»	»
1. ^a	Idem	Sociedad de Marruecos.....	»	»	26.155,47	34.004,33	29.763,79
2. ^a	Idem	Consulados.....	»	»	180.04,87	»	6.250,00
3. ^a	Idem	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....	»	»	132.374,05	4.000,00	9.610,65
4. ^a	Idem	Idem id. de los Consulados.....	»	»	»	533.426,37	165,00
5. ^a	Idem	Idem diversos.....	»	»	242.042,63	5.563.603,08	2.635.013,43
6. ^a	Idem	Ajustabilidad reintegrable para la ejecución de un plan de obras públicas urgentes.....	»	»	»	»	»
7. ^a	Idem	Para atender a los gastos que ocasione las fuerzas de Policía indígena.....	»	»	»	»	»
8. ^a	Idem	Subvención a S. A. I. el Jefe para enjugar el déficit de su presupuesto	8.264.858,50	6.701.581,50	5.521.583,48	36.700,00	12.014.647,05
			8.533.928,54	6.700.581,50	6.183.355,35	6.171.824,83	14.694.484,57
MINISTERIO DE LA GUERRA							
1. ^a	1. ^a	Personal de la Administración regional.....	3.468.235,12	3.847.704,03	4.871.504,32	5.589.456,76	5.153.053,55
2. ^a	2. ^a	Cuerpos armados del Ejército.....	49.318.439,22	48.017.177,07	67.013.059,81	82.051.939,85	104.713.582,97
3. ^a	3. ^a	Material de la Administración regional.....	175.014,39	83.034,19	1.654.582,67	5.929.183,41	33.774.121,21
4. ^a	Unico	Comisiones extraordinarias del servicio.....	186.213,83	161.075,18	150.497,15	1.720.395,73	2.028.573,91
5. ^a	Idem	Servicios de Artillería.....	1.581.385,20	1.293.709,94	1.451.489,77	40.857.700,57	12.460.675,60
6. ^a	Idem	Idem de Ingenieros.....	3.412.236,30	6.214.457,93	6.362.030,50	51.380.616,59	21.078.580,19
7. ^a	1. ^a	Idem de Subsistencias y Acometimiento.....	20.933.926,49	26.103.342,25	31.220.714,49	41.007.900,77	69.547.660,67
8. ^a	2. ^a	Material de Campaña de Intendencia.....	305.216,95	207.751,70	1.912.878,26	5.024.369,74	736.895,52
9. ^a	3. ^a	Servicios de Transportes.....	4.973.186,11	6.745.412,45	7.021.818,27	36.250.853,25	24.593.723,13
10.	4. ^a	Idem de Hospitales.....	4.006.076,31	5.265.348,55	6.311.155,42	15.378.970,14	14.374.581,51
11.	5. ^a	Idem de Bércenos y Propiedades del Estado.....	46.172,50	51.023,00	361.206,70	54.830,31	88.042,50
Adic.	Idem	Idem de Sanidad Militar.....	1.122.810,21	637.405,54	913.331,01	6.909.421,15	1.204.551,70
	Idem	Idem de Cria Caballar y Remonta.....	6.805,60	104.728,18	2.667.680,35	32.802.722,18	3.226.799,50
	Idem	Gastos diversos e imprevistos.....	149.247,62	119.112,13	180.221,51	1.220.515,17	493.437,50
	Idem	Obligaciones emanadas de la Ley de Accidentes del trabajo.....	11.430,55	20.279,66	43.531,33	53.217,71	1.373.669,59
10.	Idem	Personal sin destino de plantilla.....	242.700,09	914.853,73	31.4670,82	4.053.422,31	6.0.643,33
11.	Idem	Servicio de Aeronáutica.....	»	»	2.010.862,33	4.260.563,22	5.654.750,60
	Idem		»	»	»	9.264.912,13	»
			90.161.285,30	102.837.599,23	137.255.095,64	346.611.418,49	303.651.291,53
MINISTERIO DE MARINA							
1. ^a	Unico	Personal del Regimiento expedicionario.....	1.017.104,18	927.030,58	2.212.642,78	3.355.125,73	1.350.627,27
2. ^a	Idem	Material del Regimiento.....	597.212,52	475.805,09	538.732,01	460.181,84	305.363,75
3. ^a	Idem	Personal de los buques destinados a África.....	»	»	85.559,81	323.600,25	615.914,60
4. ^a	Idem	Para entretenimiento del material de los buques expresados.....	»	»	»	»	154.742,56
Ad. 1. ^a	Idem	Para las dotaciones del personal de los buques del Resguardo.....	»	»	»	»	702.611,36
(Ad. 2. ^a)	Idem	Para entretenimiento del material de estos buques.....	»	»	»	»	348.642,19
			1.614.316,68	1.402.835,67	2.836.441,70	4.103.913,84	3.437.931,73
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN							
Unico	Unico	Guardia Civil.....	614.890,72	788.786,13	1.705.982,93	1.964.746,42	2.096.101,04
			614.890,72	788.786,13	1.705.981,96	1.964.746,42	2.096.101,04

CÓDIGO SECCIÓN	ARTICULO	SECCION 13. ^a «ACCION EN MARRUECOS»	1913-19	1919-20	1920-21	1921-22	1922-23
			Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES					
Único	Único	Institutos Generales y Técnicos.....	»	»	»	»	71.022,25
			»	»	»	»	71.022,25
		MINISTERIO DE FOMENTO					
1.º	1.º	Agricultura.....	8.583,10	8.273,49	3.973,09	5.062,41	3.541,45
	2.º	Minas.....	»	2.062,05	541,66	»	»
	1.º	Agricultura.....	38.675,19	27.213,50	27.855,91	19.521,20	19.406,66
	2.º	Minas.....	2.250,50	2.492,00	2.365,81	3.259,84	743,00
2.º	3.º	Obras públicas.....	2.236.442,64	2.114.464,93	1.917.393,11	1.835.097,17	1.258.172,56
	4.º	Servicios generales.....	60.413,18	30.973,73	25.000,00	476.817,68	46.674,27
Adic.	Único		»	»	»	25.000,00	»
			2.345.334,61	2.185.514,70	1.977.135,58	2.064.753,30	1.318.542,93
		MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA					
Único	1.º	Comercio e Industria.....	4.562,17	1.500,00	316.847,85	»	2.700.882,12
Mém.	2.º	Servicios generales.....	»	»	»	»	2.700.882,12
			4.562,17	1.500,00	316.847,85	»	2.700.882,12
		RESUMEN					
		Ministerio de Estado	8.533.928,54	8.700.581,59	6.188.855,85	6.171.821,83	14.005.482,51
		Idem de la Guerra	90.161.265,00	102.837.503,82	137.255.025,04	241.051.418,41	33.611.821,58
		Idem de Marina.....	1.614.316,66	1.402.833,67	2.836.441,70	4.108.913,81	3.457.031,73
		Idem de la Gobernación	641.836,72	785.783,13	1.705.981,93	1.364.749,42	2.031.110,01
		Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	»	»	»	»	71.022,25
		Idem de Fomento.....	2.316.334,61	2.185.514,70	1.977.135,58	2.064.753,30	1.318.542,93
		Idem de Trabajo, Comercio e Industria.....	4.562,17	1.500,00	316.847,85	»	2.700.882,12
			163.935.318,92	112.914.527,92	150.274.837,48	261.321.661,34	228.117.501,33

OBSERVACIÓN. Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.
 Madrid, 10 de Abril de 1923. -El Jefe de la Sección de Contabilidad, José María Fernández. -V.º B.: El Interventor civil, Boneta.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicha Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.702 y 3.703

ALONSO DÍAZ, Julio; soltero, menor, de veintidós años de edad y vecino de Sáns, procesado en sumario 3 de 1921, sobre tentativa de violación y allanamiento de morada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pela de Siero (Oviedo), a fin de ser notificado el auto de procesamiento y practicar otras diligencias que a su vez se tengan acordadas. 3825

3.704

ARMUJO, Ramón; de once años, soltero, hijo de Ángel, natural y vecino de Lerez, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión por consecuencia del sumario número 210 del año último que se instruye sobre hurto de 50 pesetas, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde. 3901

3.705

ARAUJO SOUZA, Adesio; natural de Bermillo (Zamora), de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo Imperial, número 4, procesado por estafa, sumario número 435 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés. 3932

3.706

BABINA, Emilio; de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Ramón, natural de Casal, término de Brión, cuyo último domicilio fué Padrón; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha villa de Padrón en el término de diez días, para ser indagado y reducido a prisión en virtud de sumario que contra él mismo se instruye con el número 57 de 1922, sobre hurto, apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 2029

3.707

BLANCO GARCIA, José; de cuarenta a cincuenta años de edad, natural de Palencia, y cuyas demás circunstancias se ignoran, de estatura pequeña, grueso, ojos azules, bigote rubio, tiene una cicatriz grande por debajo del lagrimal del ojo izquierdo; vista traje de pana rayada negra, calza alpargatas encarnadas y usa sombrero de galma blanca; procesado en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previéndole que, si no comparece, será declarado rebelde. 3882

3.708

BODALO LORCUTE, Cristóbal; Antonio Alarcón González y Juan López Sánchez, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del señor Manjón), para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en causa instruida por hurto, orden número 45 de 1919. 3788

3.709

BRAVO, Hipólito; natural de Villanueva (Palencia), domiciliado últimamente en Valdemoro, procesado por violación de correspondencia y hurto; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la cárcel, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 3893

3.710

BROTONS, Eusebio; natural y vecino de Agost, jornalero; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Novelda para constituirse en prisión. 3934

3.711

CABANAS SILVAR, Ricardo; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Puente de Ucieda (Pontevedra), de catorce años de edad, soltero, jornalero, vecino de Cáceres; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cáceres para ser reducido a prisión por virtud del sumario número 447 de 1920, por robo; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde. 3807

3.712

CAMISON SUITA, José; de veintiún años de edad, soltero, calderero, hijo de Juan y de Nicanora, natural de Cañada de Buey y vecino de Logrosán, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicho Logrosán en el término de diez días, a contestar a los cargos que le resultan en el sumario número 57 del año 1922, por hurto de un cañón «on navaja», apercibiéndole de que le

parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 3905

3.712 bis.

CAO LENCE, Medardo; de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Ricardo y de Mercedes, natural de La Coruña, vecino de Pontecorvo, calle de Arzobispo Malvar, 2, y que en la actualidad se encuentra ausente en ignorado paradero; procesado en sumario sobre desacato; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; con objeto de ser reducido a prisión; previéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 3881

3.713

CARRETERO, Matías; cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. De Antonio, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido bajo el número 623 de 1922, por estafa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 3929

3.713 bis.

CASTRO LOPEZ, Josefa; de treinta y nueve años de edad, sin más señas personales, natural y vecina de Córdoba, calle Céspedes, núm. 10; comparecerá ante el Juzgado de Osuna, dentro del término de diez días, para recibirle declaración por la causa número 130 de 1922, por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, por haber viajado, desde la estación de Osuna a la de Los Ojuelos, sin el correspondiente billete; apercibiéndola que, si no lo verifica, será declarada rebelde. 3955

3.714

COLL SEGARRA, Manuel; hijo de Manuel y de Consuelo, de treinta y nueve años, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carretero; domiciliado últimamente en la calle Margarita, 10, cuarto primera; procesado en causa número 567 de 1922, sobre abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alerazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3862

3.715

COMESAÑA LAGO, Hermilio; cuyas demás circunstancias no constan, vecino de Santa Cristina, Vilaboa, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Pontevedra dentro del término de diez días, con objeto de notificárle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, por consecuencia del sumario número 166 del año último, que se instruye sobre los

siones, apercibíendole que de no comparecer será declarado rebelde.

3825

3.716

COMPANY RODRIGUEZ, Antonio; natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión maestro, de diez y siete años, hijo de Juan y de Josefina; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, número 70; procesado por daños y lesiones, bajo el número 527-921; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Sr. López de Pando, para responder los cargos que le resulten y ser reducido a prisión.

3916

3.717

COMPTE TORRES, Joaquín; natural y vecino de Reus, de estado soltero, profesión ladrillero, de diez y seis años, hijo de José y de Teresa; procesado por hurto en causa número 5 de 1921; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus, para ingresar en la prisión preventiva del partido a cumplir la pena de dos meses y un día de arresto que le ha sido impuesta por la Superioridad.

3968

3.718

CONGOSTO SALVADOR, José; natural de Madrid, de estado casado, profesor pintor, de treinta y ocho años de edad, hijo de Francisco y Valentina; domiciliado últimamente en la Travessía de las Vistillas, número 13; procesado por estafa, sumario número 116 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés.

3931

3.719

COPADO CARPIO, Diego José; natural de Jaén, hijo de Francisco y Felipa, de estado soltero, profesión empleado, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Jébar; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lucena (Córdoba) para cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Córdoba en causa que se le ha seguido por hurto.

3823

3.720

CRESPO SOTERAS, Félix; natural de Madrid, hijo de Bernardo y Caja, de estado soltero, profesión barbero, de treinta y tres años; estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular y color moreno; domiciliado últimamente en la Ronda de Toledo, número 12, bajo; procesado por hurto, sumario número 364 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner concomprendido en el

número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

3924

3.721

CHAVES GONZALEZ, Francisco (a) Cisco, natural y vecino de Cartaya, hijo de Francisco y de Juana, de edad veinte, de cuarenta y seis años de edad; domiciliado en la calle Gibraleón; procesado por atentado y hurto en causa número 423 de 1922; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva, a responder de los cargos que contra él mismo resultan en causa seguida en el Juzgado de dicha capital.

3815

3.722

CHAVES ZAMORANO, Francisco; natural de Cartaya, hijo de Francisco y María, de cuarenta y seis años de edad; domiciliado en la calle Gibraleón; procesado por atentado y hurto en causa número 123 de 1922; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva, a responder de los cargos que contra él mismo resultan en causa seguida en el Juzgado de dicha capital.

3816

3.723

DIAZ GONZALVEZ, Lorenzo; edad treinta y siete años, hijo de Fortunato y de Luisa, soltero, jornalero, natural de Lisga, bautizado en Cereadas, provincia de Castellblanco, vecino de Lisga (Portugal), con residencia en la aldea de la Viñuela, en el quinto Pozo Moya, término de Almodóvar del Campo, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de esta última población, para constituirse en prisión, por haber sido decretada en el sumario que se le sigue en unión de otros por el delito de hurto, con el número 42 del 1922, advirtiéndole que al no comparecer será declarado rebelde.

3856

3.724

EXPOSITO DE LA CRUZ, Manuel; vecino de Granada, natural de La Viñuela, hijo de Francisco y de Remedios; procesado en causa por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3895

3.725

EXPOSITO GARCIA, José; procesado en causa seguida en el Juzgado de Buñol con el número 25 del 1921, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción, a fin de dictarle de comparecencia ante la Superioridad, donde le notificarán auto-

de suspensión de condena, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

3875

3.726

FERNANDEZ, Juan; de veintisiete años, casado, dependiente, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Soriano, 3; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguirre y Mora, para notificársele y llevar a efecto el auto de prisión preventiva y prisión contra él dictado en causa por estafa, número 768 del 1922, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

3927

3.727

FERNANDEZ AGRA,Julio; natural de Láñares, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, hijo de Antonio y de Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, Roma de Toledo, número 4; procesado por hurto bajo el número 909 del 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reincidente a prisión, decretada en dicha causa.

3919

3.728

FERNANDEZ JIMENEZ, Josefa; natural de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), de estado soltera, sin profesión conocida, de cuarenta y cuatro años de edad, hija de José y de Luisa, sin instrucción; domiciliada últimamente en Córdoba, calle Madre de Dios, número 7; procesada por estafa comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montilla para ser constituida en prisión decretada por la Audiencia provincial de Córdoba en el término 111 del año 1917.

3950

3.729

FERNANDEZ TEJEDOR, Justo; de estatura regular, grueso, de unos veintiocho años, otras demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines 20; procesado por hurto en causa número 102 del 1922; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

3921

3.730

FIGUERAS JANMENDREU, Carlos; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión comercio, de veinticinco años, hijo de Enrique y Julia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Molino de Viento, 28; procesado por hurto, bajo el número 1.244 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reincidente a prisión decretada en dicha causa.

3903

3.731

FRANCO GARCIA. Mariano; de diez y ocho años, de padres desconocidos, natural de Huesca; y Ventura Pueyo, José; de veintiún años, hijo de María-Jano y de Petra, natural de El Puerto de Jaca, ambos pastores; domiciliados últimamente en Escuer y El Puerto de Jaca, respectivamente; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaca, en virtud del caso 3º del artículo 8.5 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para constituirse en prisión en causa por hurto de ganado toro, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 39 de 1921, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 3819

3.732

GAMBELLO MARTIN. Eleuterio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintiún años, hijo de Julián y de Modesta, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de Goiri, número 21, piso bajo; procesado por tentativa de hurto en causa número 34 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con objeto de llevar a efecto ciertas diligencias y ser reducido a prisión. 3912

3.733

GARCIA BELENGUER. Juan A.; natural de Valencia, hijo de José y de Inés, de treinta y un años, casado, casante; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velarde, 6, principal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muñoz, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido bajo el número 359 de 1922, por contrabando de tabaco, apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 3928

3.734

GARATE CALZADA. Miguel; natural de Cabecón (Valladolid), hijo de Vidal y Lucía, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ferraz, número 78, piso segundo; procesado por estafa, sumario número 582 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 3925

3.735

GARCIA MORALES. Manuel; natural de Vizcaya, de estado soltero, profesión ganadero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Málaga;

Jaza; procesado por estafa en la causa número 550 de 1920; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alamedilla, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3941

3.736

GARCIA TORRES. Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión tahajero, de veintidós años, hijo de Toribio y de Manuela; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Parlamiento, número 6, primero, derecha; procesado por estafa en el sumario número 8 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Falset, al objeto de constituirse en prisión provisional, por haberse decretado ésta en dicho sumario, con el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 3887

3.737

GONZALEZ GARCIA. Lorenzo; de veintiocho años, hijo de Andrés y Juana, soltero, zapatero, natural de Madrid y vecino de La Coruña, y José Martínez Cagigas, conocido por Martínez Cagigal, de diez y ocho años, hijo de Manuel y Balbina, soltero, zapatero, natural de Ferrol y vecino de La Coruña; procesados en sumario sobre hurto; comparecerán dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, con objeto de ser reducidos a prisión, previniéndoles que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes. 3812

3.738

GONZALEZ GONZALEZ. Francisco; natural y vecino de Vallinillo, partido de Avilés, de estado soltero, profesión paradero, de veintiséis años, hijo de Manuel y de Rosal; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pela de Laviana, para notificarle el auto de prisión a ingresar en la cárcel. 3950

3.739

GONZALEZ MATA. Miguel; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 53, segundo; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gestafe para ingresar en la cárcel, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 3891

3.740

GONZALEZ RIPOLL. Juan; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión comercio, de veinticinco años, hijo de Enrique y de Julia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 49; procesado por hurto bajo el número 1.022 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del

Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 3917

3.741

GONZALO SANCHEZ. Ramón; natural de Madrid, hijo de José y Marcela, de estado soltero, profesión cartero, de treinta y un años de edad, estatura alta, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular y color sano; domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 23, bajo; procesado por hurto, sumario número 304 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 3023

3.742

GONZALO GODOY. Manuel; natural de Antequera, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión vendedor, de sesenta y nueve años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa en la causa número 726 de 1920; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alamedilla, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3012

3.743

HEREDIA FLORES. Manuel. (a) Colita; hijo de Felipe y de Antonia, natural de La Rambla, de estado soltero, profesión hotelero, de dieciocho años de edad, estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, rostro color moreno, nariz y boca regulares, cejas al pelo; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, en término de diez días, con objeto de hacerle una notificación y un emplazamiento y ser reducido a prisión en la causa expresada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3831

3.744

IGLESIAS LOSADA. Felipe; natural de Madrid, de estado soltero, profesión trotarla, de veintiséis años de edad, hijo de Felipe y de Leonor; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 39; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Anzola, con el fin de hacerle saber lo resuelto por la Superioridad, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar. 3930

3.745

IGLESIAS IGLESIAS. Francisco; natural de Madrid, hijo de María, de estado soltero, profesión encajadora;

ter, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en la calle Meléndez Valdés, número 14, primera número 3; procesado por hurto, sumario 419 del año 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte. Secretaría del señor Unzueta. 3935

3.746

IRLA SOLANA, Sebastián Francisco; hijo de Miguel y de Antonia, natural de Villos y Eslana, partido de Seo de Urgel (Lérida); vecino de Reixach, de veintinueve años de edad, con instrucción, cuyo paradero se ignora; procesado en causa número 35 de 1921, por hurto, seguida en el Juzgado de Puigcerdá; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Gerona, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la misma, en méritos de dicha causa; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 3828

3.747

IZQUIERDO VARGAS, Ventura; natural de Madrid, de estado soltero, profesión fontanero, de veinticinco años de edad, hijo de José y de Valentina; como comprendido en el número 1º del artículo 83º de la ley de Ejecución criminal; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte. Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de ser reducido a prisión. 3933

3.748

JIMENEZ CRIADO, Gaspar; hijo de Antonio y de Manuela, natural y vecino de La Línea de la Concepción, partido de San Roque, de estado soltero, profesión panadero, se dieciocho años de edad; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días en la cárcel de Cádiz, para extinguir la condena que le ha sido impuesta.

3.749

JIMENEZ JIMENEZ, Luis; natural de Paterna de la Rivera, provincia de Cádiz, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa número 186 del 1920; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3946

3.750

JOAQUIN MARTI, Esteban; casado, obrero agrícola, de treinta y dos años de edad, natural y vecino de Monzón (Huesca); se constituirá inmediatamente en prisión por la causa seguida al mismo, sobre injurias, en el Juzgado de Huesca, bajo el número 17 del año 1922, cuya prisión ha sido decretada en 6 de Febrero último por la Audiencia

provincial de dicha capital, a cuya disposición deberá ponersele, apercibiéndole que si no compareciese o se presentare dentro del término de diez días será declarado rebelde. 3817

3.750 bis.

JUAN BAUTISTA, Félix; natural de Turín (Italia), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años; domiciliado últimamente en Canillas (Madrid); procesado por lesiones; comparecerá en término de ochos días ante el Juzgado instructor de Alcalá de Henares. 3854

3.751

KAISER HERRAIZ, Ernesto; de dieciocho años de edad, soltero, comerciante, natural y vecino de Arquillos, calle Nueva, número 20; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Gámara), para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por lesiones, número 19 del 1923. 3893

3.752

LACALLE LOZANO, Florentino; de estado soltero, profesión Médico, edad veintinueve años domiciliado últimamente en Barcelona, Puerta del Ángel; procesado por cohecho, número 900 del 1922; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital. Secretaría del Sr. Casanovas. 3864

3.753

LARA DORADO, Valentín; natural de Marlos, provincia de Jaén, de estado casado, profesión chef, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 3947

3.754

LOZANO MATURANA, José y José Pérez Sánchez; cuyas demás circunstancias no constan; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Baeza, para ser reducidos a prisión, que tiene decretada la Superioridad, por no haber asistido al juicio oral de la causa número 48 del 1921, sobre hurto, contra ambos. 3860

3.755

LOUZAN CALVETE, Santiago; de veinte años de edad, hijo de Laureano y Josefa, soltero, jornalero, natural de la parroquia de Sigrás (Cambre), vecino de Anceis, de estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo castaño, color del resto moreno; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del

distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde. 3864

3.756

MATARIAGA INFANTE, Juan Bautista; natural de Baracaldo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Barakaldo, calle Pormechela, 10; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Palacio, de esta Corte. Secretaría del Sr. P. Herrezo, para llevar a efecto lo acordado en dicha causa, número 665 del 1922, apercibido de rebeldía. 3793

3.757

MARIN ESCUDERO, Ignacio; natural de Vallcarca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Ramón y Petra; domiciliado últimamente en Arroyo de los Moreras, 20, bajo, Vallcarca; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión. 3850

3.758

MARIN MARIN, Antonio; natural de Cieza (Murcia), hijo de Pasqual, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa en causa número 108 del 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. Secretaría de D. Rafael López de Partido, con el fin de ser reducido a prisión. 3915

3.759

MARQUEZ ROBLES, Francisco; de estado soltero, de diecisésis años de edad; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en la causa número 387 de 1920; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3945

3.760

MEDINA SIERRA, Juan; hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad; procesado por robo, causa número 30 del 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Almería. 3797

3.761

MUNTANE ROCH, Carlos; natural de Barcelona, de estado casado, profesión empleado, de cincuenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en la calle Bodalle, número 8, portería; procesado por contrabando de tabaco y

condenado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rius, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. 3866

3.762

N. Antonio; vaquero de oficio, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 3802

3.763

NAVARRO CASADO, Antonio; de cuarenta y seis años, soltero, del campo, hijo de Antonio y de Concepción; María Campos Moreno, de cuarenta años, soltera, hija de Antonio y de María, y Manuel Jiménez Campos, de diez y nueve años, soltero, del campo, hijo de José y de María, naturales los dos últimos de Sevilla y el primero de Jerez, en donde todos residieron domiciliados últimamente, calle Acebuche, número 14; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, con objeto de constituirse en prisión, por la pausa que se les sigue en dicho Juzgado con el número 119 de 1922 sobre hurto, apercibidos de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes. 3824

3.764

NAVA PELA, Luis; hijo de Antonio y María, natural de la parroquia de Torrás, en el término municipal de Larraga, soltero, jornalero, de diez y siete años de edad, de estatura baja, ojos castaños, nariz regular, boca idem, pelo negro, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en la expresada parroquia; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cerdanya, para constituirse en prisión. 3809

3.765

ORELLANA MUSTULA u ORELLANA SANTAMAS, Francisco; hijo de José y Antonia, natural y vecino de Algeciras, de estado casado, profesión pescador, de treinta y nueve años de edad; procesado por contrabando de tabacos; comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión. 3876

3.766

OPALAS DE HOSTEL, Antonio; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Bilbao la Vieja, número 3; se le cita para que el día 28 de Abril, a las once horas de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de dicha villa, en calidad de asistir a las sesiones del

juicio oral señalado para dicho día en causa sobre hurto contra dicho Palacio Hostel. 3872

3.767

PALOS GUACHE, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, Eguiluz, número 5; procesado por lesiones y daños por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la cárcel, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

3804

3.768

PANCHO MACHIO, Jorge; natural de Herischo, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años, hijo de Lorenzo y de Joaquina; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, número 18; procesado por estafa bajo el número 496 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, declarada en dicha causa. 3909

3.769

PAREJO GOTS, Emilio; hijo de Antonio y de Catalina, de veintidós años, natural de Palamós (Gerona), de estado soltero, profesión camarero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 98, primera, primero; procesado en causa número 657 de 1920; sobre reunión ilícita; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra él mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3863

3.770

PÉREZ GARCIA, Milagros; natural de Cartagena, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y dos años, hija de Ramón y María, sin inscripción; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Salmerón, números 207 y 209, principal, primera; procesada por estafa, causa número 586 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Oeste, de dicha ciudad, Secretaría de D. Federico Grases, para constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3868

3.771

PÉREZ N., Encarnación (a) "Xan da Belén"; natural y vecina de Belanzos, soltera, doméstica, hija natural de María; domiciliada últimamente en Madrid, sirviendo en la calle de Cobarrubias, número 3, principal izquierda; procesada por alteración de orden y daños, causa número 18 de 1915, comparecerá en término de diez días en la

cárcel de Belanzos a constituirse en prisión, por estar declarada en la referida causa.

3869

3.772

PLEITE BARGUENO, Santos; de paradero ignorado; procesado en causa por delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puente del Arzobispo a constituirse en prisión por dicha causa, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

3902

3.773

PONS JULIA, Juan; de diez y nueve años, hijo de Martín y Rosa, natural de Ceresa, sin vecindad, soltero, del campo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figuera dentro del término de diez días, para continuar en prisión provisional a las resultas de la causa número 143 de 1922 sobre robo de dinero y alhajas contra el mismo y otros.

3883

3.774

PORTAFAS DE ORIA, María; natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de veintitrés años de edad, hija de Jorge y de Amalia; domiciliada últimamente en la calle de Pelayo, número 34, ferrero; procesada por estafa, sumario número 16 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Sección 1º del Sr. Sande.

3907

3.775

PRIETO LL. PUIG, Francisco de Asís Enrique; natural de Barcelona, hijo de Armando y Josefa, de estado soltero, profesión metalúrgico, de veintiún años; domiciliado últimamente en dicha capital, calle Valldoneella, número 36, tercero, tercera; procesado por hurto, sumario 419 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de la Inquisición.

3934

3.776

PUMAZON ORÉNES, Antonio; de estado casado, de profesión vialero, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Murcia, camino de Montagudo; procesado en causa número 181 de 1922 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los daños que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3952

3.777

PUMAZON MARÍN, Salvador; na-

tural de Cajil, provincia de Málaga, de estado casado, profesión camarrero, de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por lesiones en causa 446 de 1920; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3840

3.778

RENA, J.; consignatario de la expedición número 15.871, facturada en Granada con destino a Albox; procesado por contrabando, causa número 529-919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de San Sebastián de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3855

3.779

REYES MORENO, Antonio; natural de Baena (Jaén), hijo de Andrés y de Lucía, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos azules, nariz regular, color del rostro moreno, viste traje de americana oscuro y sombrero de paja, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Oraá, número 31, tercero, letra B; procesado por hurto (sumario número 525-1918); comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad en auto de 19 de Enero último, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

3922

3.780

RIO ANTUNA, Dionisio del; natural de Gijón, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y nueve años de edad, hijo de Mariano y de Josefina, domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander, o en la cárcel del partido, a constituirse en prisión.

3832

3.781

RIOS ROJAS, Francisco; de cincuenta y tres años, casado con Dolores Caballero, hijo de Salvador y Margarita, natural de Ronda (Málaga), y domiciliado últimamente en Ceuta, callejón de Botica, 5 o 6, y cuyo apellido paterno se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel de Jerez de la Frontera, con objeto de constituirse en prisión por la causa que se sigue en dicho Juzgado con el número 145 de 1922, por hurto de caballerías, contra otro y el referido procesado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3822

3.782

RODRIGUEZ VERDAGUER, José; natural de Santa María del Olé, Manresa,

de estado casado, profesión jorralero, de treinta y seis años, hijo de Juan y de Rita, domiciliado últimamente en Vacaixas, Tarrasa, procesado por el Juzgado de Manresa en causa sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción, al objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no verificarse será declarado rebelde.

3824

3.783

CAZALLA RODRIGUEZ, Manuel; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión marinero fogonero, de treinta y cinco años de edad, perteneciente a la dotación del guarda-costas "Vad-Targa"; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, procesado por el supuesto delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor del crucero "Cataluña" Alférez de Navío D. Juan Pasquín y de Flórez. JM—2005

3.784

PARDO CARMONA, Luis; hijo de Julio y Dolores, natural de Santander, Ayuntamiento y provincia de idem, de estado soltero, del comercio, de treinta y dos años de edad, de estatura 1.598 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poblada y larga sin señas particulares; domiciliado últimamente en el Municipio de Miraflores de Sevilla, establecido en Barcelona, calle Jaime Fabra, 12, 3., 1.; procesado por robo; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Coronel Juez permanente de causas de la segunda Región, D. Rafael Márquez Caballero, residente en el Gobierno militar de Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 5 de Marzo de 1923.—El Coronel Juez permanente Rafael Márquez.

JG—2076

3.785

SANZ ANDREU, D. Ricardo; Teniente de Infantería en situación de disponible en esta plaza, hijo de don Pedro y doña Francisca, soltero, natural de Espejo, partido judicial de Castro del Río, provincia de Córdoba, y cuyas señas personales no constan; residiendo últimamente en el Fuerte de María Cristina, de Melilla; procesado por la evacuación del fortín de Sammar al ocurrir los sucesos del mes de Julio de 1921; comparecerá en el término de treinta días ante el Auditor de brigada Juez instructor D. Ramón Fernández de la Mora y Azcúa, residente en esta plaza, cuartel del Regimiento Infantería de África número 68, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Marzo de 1923.—El Auditor de brigada Juez instructor, Ramón Fernández de la Mora.

JG—2047

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo pendían autos de recurso contencioso administrativo señalado con el número 3.829, interpuesto por D. Enrique Mozo Garnica, contra Real orden del Ministerio de Estado de 9 de Julio de 1921 sobre su cesantía en el cargo de Médico director del Hospital y Sanidad Marítima del Puerto de Baja, en el Golfo de Guinea, en cuyos autos se ha dictado por la Sala auto de fecha 11 de Abril de 1923, en cuya parte dispositiva se ordena:

Requierase a los herederos de don Enrique Mozo Garnica para que dentro del término de treinta días se presenten en estos autos, apercibiéndoles que de no hacerlo se les tendrá por desistidos y apartados de este recurso; y siendo desconocido el domicilio y nombres de los herederos, diligúselas el aludido requerimiento por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Y en cumplimiento de lo ordenado, se inserta el precedente edicto.

Madrid, 16 de Abril de 1923.—El Secretario de Sala, Domingo Salazar. JO—5382

AUDIENCIAS PROVINCIALES

TETUAN

D. Fulgencio de la Vega y Zayas, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, Presidente de la Audiencia de Tetuán.

Por la presente y como comprendido en el número tercero del artículo 618 del Código procesal de esta zona del protectorado, se da, llama y convoca al procesado en causa del Juicio de Larache número 49 de 1921 sobre robo Alfonso Tomás Jiménez soldado deserto del batallón de Cazadores de Madrid, número 2, de veinticuatro años, hijo de Enrique e Isabel, soltero, dependiente, natural de Cartagena (Murcia), barrio del Carmen, que se fugó en la tarde del día 1 del actual del Hospital Militar de esta plaza, en el que se hallaba enfermo y preso, a fin de que en el término de diez días a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Murcia, se presente en esta Audiencia para constituirse en prisión, por estar ésta decretada en aquella causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, con el perjuicio a que hubiere lugar conforme a derecho.

Al propio tiempo ruega y encarga a las Autoridades civiles y militares de España y de esta zona y a los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura del mencionado procesado, especialmente en la ciudad de Cartagena, donde se presume puede hallarse, y caso de ser habido su condenación, con las seguridades debidas a la cárcel a mi disposición.

Dado en Tetuán a 12 de Abril de 1923.—Fulgencio de la Vega. JO—5382

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**PADRAZO**

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente promovido ante este Juzgado y Secretaría del que autoriza, por el comerciante de esta plaza don Federico García Alonso, dedicado a la venta de tejidos, establecido en la calle de San Juan, número 31, en solicitud de que se le declare en estado de suspensión de pagos, aparece que por auto de esta fecha y previos los trámites legales, ha sido declarado en estado de suspensión de pagos el referido comerciante D. Federico García Alonso, por considerarlo en estado de insolvencia provisional, habiéndose acordado a la vez convocar a los acreedores a Junta general en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 5 de Junio próximo venidero y siguientes, a las doce horas, los cuales, bien por si o representantes legítimos, presentarán el título justificativo de su crédito, requisito indispensable para ser admitido en dicha Junta, hasta cuya fecha y desde este día estarán de manifiesto en la Secretaría las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, la preposición de convenio, el balance, el informe de los Interventores y la relación de créditos según su clasificación jurídica, a fin de que los acreedores puedan obtener las metas o copias que estimen oportunas.

Badajoz, 16 de Abril de 1923.—El Secretario, ante mí: Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.

X—1058

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en providencia de 5 de Febrero último, dictada en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por el excentísimo señor Arzobispo de Toledo, contra los excelentísimos señores Obispos de Barcelona, Madrid y Buenos Aires y otros, se emplaza a la Comunidad de Monjas de San Vicente de Paul y a la Comunidad de Padres Jesuitas o a su respectivo Superior, Director o legal representante; a D. Fernando Villalonga y Balam; y la herencia yacente, ignorados herederos, causahabientes o sucesores de doña Montserrat Patxot y Rabell, para que dentro del término de un mes, contadero desde el siguiente al de la publicación de la presente, comparezcan en los expresados autos a usar de su derecho, personándose en forma, con prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles presente que en la Secretaría del infrascrito obran las copias simples de dicha demanda y de los documentos acompañados con la misma para ser entregadas así que comparezcan.

Barcelona, 5 de Abril de 1923.—El Secretario, Juan León.

X—1059

MADRID—BUENAVISTA

En este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista y Secretaría de D. José Dalmau, a que corresponde conocer por repartimiento, se sigue juicio universal de concurso voluntario de acreedores promovido en concepto de pobre a nombre de don Juan Bernardo Rueff, relojero y de esta vecindad, en el cual, por auto de 15 de Marzo próximo pasado, que ha quedado firme, se declaró en concurso voluntario de acreedores al expresado Sr. Rueff, quedando en su virtud incapacitado para la administración de sus bienes y para cualquiera otra que por la ley le corresponda, y se tuvo por vencidas todas las deudas contra él mismo, y por providencia de esta fecha se ha acordado por medio de edictos la expresada declaración, con la provisión de que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos mientras no sean nombrados los Síndicos, al depositario administrador del concurso D. Julio Romero Valverde, domiciliado en la calle del Arenal, número 22, y se cita por medio de los mismos edictos a los acreedores para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos por si o por apoderados con poder bastante, convocándoles a la vez a junta general para el nombramiento de Síndicos, cuya junta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 4 de Junio próximo, a las once.

Madrid, 13 de Abril de 1923.—El Secretario, José Dalmau.—El Juez de primera instancia interino, Luis Casuso.

JO—5430

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, en los autos ejecutivos instados por D. Indalecio Martínez Ariz Navarrete con doña Nieves Martín Mayobre y su esposo, D. Mariano Salafranca, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los derechos que como heredera de su padre, D. Ciriaco Martín, y como cesionaria de su Ma. doña María Martín, corresponden a la ejecuñada doña Nieves Martín en la herencia de su padre por el precio de tasación, o sea el de 17.781,66 pesetas.

Para su remate se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 26 de Mayo próximo en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndole a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado precio, que se devolverá terminado el acto, excepto el del que resulte mejor postor, que se conservará en garantía del cumplimiento de la obligación; que no se admitten postulaciones que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a entidad de ceder a un tercero, y que los licitadores que se subastan

son exclusivamente los que constan adjudicados a la doña Nieves Martín Mayobre en la escritura de aprobación de las operaciones testamentarias practicadas al óbito de su padre, don Ciriaco Martín Pedrero, en Torrejón de Velasco, en 27 de Enero del corriente año, ante el Notario D. Luis Martín y Bosch, y cuyo testimonio de particiones consta unido a los autos.

Dado en Madrid a 17 de Marzo de 1923.—Antonio Antón.—Ante mí: P. S., Fernando García Mora.

Es copia para su publicación en la GACETA.

Madrid, 18 de Abril de 1923.—El Secretario, Fermín Suárez y Jiménez X—1055

MAHON

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Francisco Ponsell, en nombre y representación de doña Clara Pons Ollévar, declarada pobre, contra D. Juan Coll Sintes y otros sobre nulidad de contratos y otros extremos, se emplaza por segunda vez a D. Antonio Pons Oliver, vecino que fué de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, y a don Juan y doña María Guillot Pujol, de ignorado paradero, como herederos de D. Miguel Roura Pujol, para que dentro del término de cuatros días comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados en rebeldía y dar por contestada la demanda, parándose el perjuicio que en derecho haya lugar, advirtiéndoles que las copias simples de la demanda y documentos con ella producidos se hallan en Secretaría a su disposición.

Mahón, 3 de Abril de 1923.—El Secretario, Jenaro González.

JC—57

SEGOVIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de 28 del actual, dictada a virtud de demanda de juicio ordinario de mayor cuantía promovida ante este Juzgado por el señor Delegado del Ministerio fiscal contra el Director de los establecimientos provinciales de Beneficencia de esta ciudad y otras personas hoy desconocidas puedan ser interesadas en la errónea inscripción de fallecimiento de la riña Lucha Fernández, verificada el día 21 de Abril de 1919 en el Registro civil de esta capital, sobre nulidad de dicha inscripción, se emplaza a dichas personas desconocidas por medio de la presente para que dentro de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere llegado en derecho.

Segovia, 31 de Marzo de 1923.—El Secretario, Juan R. Capeiro del Villar, V. B. o. el Juez de primera instancia, José Antonio de la Campa.

JC—56

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante la Secretaría de don Antonio Téllez Nieo, con esta fecha, en los autos declarativos de mayor cuantía, a instancia de doña Carmen Ruiz de Cortázar y Calderón, sobre declarar mejor derecho a una fianza, se amplaza por medio de la presente a D. Miguel, doña Aurora, doña Francisca y doña Matilde Tenorio de la Torre y a doña Dolores Rebinal, como cesionarias que fueron con su hermano y Hijo, respectivamente, D. Gregorio Tenorio de la Torre, de los valores de fianza que para el cargo de Administrador diocesano de Sevilla, desempeñado por D. Mariano Calderón Jiménez, estaban depositados en la Caja General de Depósitos desde el año 1883, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personalmente en forma proviniente de aquella, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla, 13 de Abril de 1923.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.

JC—55

SEVILLA—SAN ROMÁN

En virtud de lo acordado en este día por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Román, de esta ciudad, en los autos procedimiento ejecutivo sumario que establece la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Dolores Molinero Navarro, se requiere por medio de la presente a los demandados, los herederos de doña María Cristina Molinero Navarro, que se ignoren quiénes sean y su paradero, para que dentro del término de diez días paguen a la doña Dolores Molinero Navarro la suma de 5.000 pesetas de principal, el interés de dicha suma al 8 por 100 anual desde el 1 de Enero de 1922 hasta el día del completo pago, más los gastos y costas; cuyas responsabilidades fueron garantidas con hipotecas que la expresada doña María Cristina Molinero constituyó a favor de la doña Dolores Molinero sobre una casa en esta ciudad, barrio de Triana, calle Fabián, número 13, por escrituras en esta ciudad ante el Notario D. Francisco Monedero con fecha 8 de Octubre de 1917 y 29 de Diciembre de 1921; preveniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla, 26 de Marzo de 1923.—El Secretario, P. D., Eduardo Lozano.

X—1053

TORTOSA

D. Francisco Crespo Estévez, Juez de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido

Por el presente, segundo edicto, se hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente gubernativo sobre devolución de la fianza de 10.500 pesetas, valor nominal en títulos de la deuda interior del 4 por 100 que constituyó D. Pedro Gómez Martín, Registrador de la Propiedad que fué de este partido y en la actualidad jubila-

do para el desempeño de dicho cargo, habiendo servido con anterioridad al de este partido los Registros de Garrrovillas, La Unión, Denia, Lérida y Alcalá de Henares.

En su virtud, en providencia del día de ayer, he acordado anunciar por segunda vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, conforme lo previsto en el artículo 409 del Reglamento Hipotecario, a fin de que todas las personas que tuvieren que deducir alguna reclamación contra la indicada fianza, lo verificuen ante este Juzgado dentro del plazo que se previene en el citado artículo.

Tortosa, 10 de Abril de 1923.—El Juez, Francisco Crespo Estévez.—P. M. de S. S., Enrique L. Sánchez.

JO—5376

JUEZADOS MUNICIPALES

RUEDA

D. Emilio Jimeno Maldonado, Juez municipal de la villa de Rueda.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado se anuncia a concurso, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ellas presentar solicitudes documentadas dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia al señor Juez de primera instancia del partido.

Rueda, 1 de Febrero de 1923.—El Juez, Emilio Jimeno

JO—5383

JURISDICCION DE GUERRA

CEUTA

D. Guillermo Rodríguez de Rivero, Comandante de Caballería, Juez instructor de esta Comandancia general de Ceuta y del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, al Sargento Rafael Lara Manzaneque, y soldado Eduardo Duque Cabanillas, ambos de la Compañía de Mar de Ceuta y los paisanos José Fernández Martínez alias El Cartagenero, y José García López.

(a) El Moruno, vecinos de Río Martín (Tetuán).

En el día 17 de Septiembre de 1922 y con motivo de estar pidiendo auxilio próximo a la playa de Río Martín (Tetuán), la tripulación de un palibot español "Eulalia Núñez", consignado a Trujillo y Melló, de Ceuta, y corriendo el grave riesgo de naufragar dicha embarcación a causa del crecido temporal, una vez encallada en un banco de arena fueron salvados el Capitán, ocho marineros y un niño, que componían la tripulación, por el Sargento Rafael Lara Manzaneque, soldado Eduardo Duque Cabanillas, ambos de la Compañía de Mar de Ceuta, y los paisanos José Fernández Martínez

(a) El Cartagenero y José García López

(a) El Moruno, vecinos de Río Martín (Tetuán), con exposición de sus vidas, aprovechando un bote salvavidas que había venido a tierra arrastrado por las olas, por haberse roto las amarras que lo unían al palibot, previstas de chalecos salvavidas, sin tener en cuenta para nada el peligro a que se exponían, consiguiendo de esta forma salvar las vidas de las diez personas antes mencionadas; en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este Edicto en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el paseo de Colón (Fondak), en el término de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasando dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Ceuta, 3 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez, Guillermo R. de Rivero.

JG—1792

GUION

D. Luis Matos González, Comandante del Regimiento Infantería de Terracina, número 78, Juez instructor del expediente que se instruye por solvencia del sargento fallecido de este Cuerpo, Francisco Gil Moriano.

Hago saber: Que se saca a pública subasta los siguientes objetos: una sortija de marfil y óbano con dos brillantes y una chaqueta de oro, valorada en 75 pesetas, un alfiler de corbatita con un brillante, valorado en 25 pesetas, un lote de tres sortijas oro y plata, valoradas en 25 pesetas; una pulsera "largo", valorada en 10 pesetas; un sello valorado en 70 pesetas y un reloj pulsera plata, valorado en 40 pesetas, con objeto de enjuagar en lo suficiente la cantidad de 92,05 pesetas que constan en el referido expediente, que por deuda al Estado se instruye al sargento Francisco Gil Moriano. Haciendo tener lugar dicho acto el día 28 de Marzo del año actual, a las once de la mañana, en el Juzgado militar donde se hallan depositados los objetos.

Gijón, 3 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Matos.

JG—1310

MADRID

D. Juan García Giol, Capitán de Caballería, Secretario de causas de la primera Región, Juez instructor de la causa que se instruye al soldado del Tercio Extranjero José Corvera Bous, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamado y enplazado al expresado José Corvera Bous, hijo de Fidel y de Carmen natural de Barcelona, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular

color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, estatura 1,780 metros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en Prisiones Militares de esta ciudad y a mi disposición, para responder a los cargos que le resulten en expediente que de orden superior instruyó a dicho individuo, bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebelde, perdiéndole el perjuicio a que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. J. g.) exhorto a todas las autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del encartado y en caso de ser hallado, lo remitan en clase de preso y con las seguridads necesarias en las Prisiones Militares y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Madrid, 5 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Juan García Giel.
JG—1835

JURISDICCIÓN DE MARINA

ALMERIA

D. Francisco Jerez Tejerina, Alférez de Navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a los individuos Rafael del Aguila Vergara, Antonio Puerto Salguero y Antonio Ariza Bravo, que en 5 de Diciembre de 1920, desempeñaban las plazas de fogonero, calderero-toro del vapor "J. J. Sister", respectivamente, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto para declarar en la causa que instruyó con motivo de haber sido abordado dicho vapor por el pallebot "Pascual Flores", o manifestarán el puerto donde puedan remitirse interrogatorio; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almería, 28 de Febrero de 1923.—El Juez, Francisco Jerez.—El Secretario, Joaquín Victoria.

JM—1762

BILBAO

D. Ramón Rodríguez Trujillo, Capitán de Corbeta, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor de la causa número 190 de 1922, instruida con motivo del incendio de la gabarra "Bilbao".

Por el presente cito, llamo y emplazo a D. Pablo Sentholt, residente en Madrid, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente, comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Bilbao, primera sección de la Ria, e manifieste su residencia para poder exhortarle acerca de los daños sufridos por el mencionado incendio, ya que según consta, era dueño de cuatro bidones de barniz, embarcados en dicha gabarra en el momento del incendio.

Bilbao, 26 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo
JG—1780